Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2022-00380-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DOCE (12) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: JUAN CARLOS MONCADA GRANADA.
RADICADO: 630014003008-2022-00380-00

Teniendo en cuenta memorial presentado por el apoderado judicial del extremo ejecutante, y como no se obtuvo respuesta por parte del pagador **EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA,** al oficio No. 724 del 03 de octubre de 2022, se procede a **REQUERIRLO** para que en el término de cinco (05) días siguientes a la notificación del presente auto, informe al Despacho sobre la efectividad de la medida de embargo de la quinta (1/5) parte del excedente del salario mínimo legal o convencional que devenga el ejecutado **JUAN CARLOS MONCADA GRANADA** identificado con la CC. No. 4´372.151 con esa entidad, decretada en auto fechado el 02 de septiembre de 2022.

En caso de que la medida cautelar surta efectos, debe proceder de manera inmediata a destinar los dineros a órdenes del presente proceso en la cuenta de depósitos judiciales No. 630012041008 del Banco Agrario de Colombia so pena de las sanciones dispuestas en el artículo 593 parágrafo 2 del Código General del Proceso.

Por secretaria, expídanse el oficio respectivo con copia de éste auto y el oficio que comunico inicialmente la medida (Archivo 011pdf del expediente digital).

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
15 DE ABRIL DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

F.B.A.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **781c52745c581f86c361242010630ad7721a0ca051833591524d228aed0838cd**

Documento generado en 12/04/2024 08:19:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica

F.B.A.